

A: Sr.
Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y
Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 8
Santiago

PRESENTE

MAT.: Solicitud ampliación de plazo para incorporar observaciones indicadas por la Superintendencia de Medio Ambiente.

ANT.: Resolución Exenta N° 5/Rol F-008-2023, de 02 de junio de 2025 de la Superintendencia de Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol F-008-2023

Copiapó, 05 de Junio de 2025

De mi consideración:

María Karina Guggiana Varela, abogada, cédula Nacional de Identidad N° 15.610.559-7, en representación de Minera San Fierro Chile Limitada, Rol único Tributario N° 76.068.932-7, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1370, Departamento 801, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio Rol F-008-2023, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 —que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado—, vengo en solicitar a Ud. **Se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para incluir las observaciones al Programa de Cumplimiento consignadas en la Resolución Exenta N° 5/ Rol F-008-2023 o por el máximo que en derecho corresponda.**

La solicitud se funda en la naturaleza y el volumen de información técnica y legal que es necesario recopilar, analizar y elaborar, para incorporar adecuadamente las observaciones formuladas. Así, cumplir a cabalidad lo indicado en la Resolución Exenta en mención.

POR TANTO, solicito a ud. Se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la incorporación de las observaciones del Programa de Cumplimiento, en los términos indicados más arriba.